



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

Temporada 2011/12

CIRCULAR Nº 8

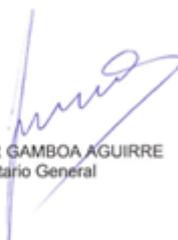
REUNIONES DE LOS ORGANOS DE JUSTICIA

Como consecuencia de la modificación establecida en su día, en el Código Disciplinario de la RFEF, ésta Federación Vasca de Fútbol ha acordado trasladar el día de reunión del Juez Único de Tercera División y del Juez Único de Liga Nacional Juvenil, al segundo día hábil de la semana. En éste sentido se recuerda el contenido del artículo 26, del vigente Código Disciplinario de la RFEF, en el sentido de que el plazo de presentación de alegaciones, ante dichos organismos, precluirá a las 14,00 horas del segundo día hábil siguiente al del partido que se trate.

Igualmente y en aras al sentido practico del funcionamiento federativo, el Comité Disciplinario de esta Federación Vasca de Fútbol, realizara igualmente, su reunión semanal, el segundo día hábil de la semana, recordando el contenido del vigente artículo 110 del Reglamento Disciplinario, de la Federación Vasca de Fútbol que establece el periodo de presentación de alegaciones hasta las 18,00 horas del segundo día hábil siguiente al del partido que se trate.

Lo que se notifica para general conocimiento.

Bilbao, 25 de agosto de 2011


JON ANDER GAMBOA AGUIRRE
Secretario General